

## Comité Directivo de 31 de julio de 2017

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 31 de julio de 2017, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Advertencia pública de incumplimiento del deber de colaboración a los Ayuntamientos de Palma de Mallorca, Los Palacios y Villafranca, Ayamonte, Moratalla, y Almadén.**

El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), encomienda a esta institución la emisión de un informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas.

Para el ejercicio 2017, dicho Informe incorpora el análisis individual de cincuenta y tres Entidades Locales, entre las que se incluyen los Ayuntamientos de Palma de Mallorca, Los Palacios y Villafranca (Sevilla), Ayamonte (Huelva), Moratalla (Murcia), y Almadén (Ciudad Real). Por esta razón, el pasado día 14 de junio la AIREF requirió la información precisa a la Central de Información del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP), otorgándole un plazo que finalizaba el día 28 del mismo mes y solicitando comunicación de la disponibilidad o no de la misma antes del día 19. En el escrito dirigido

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

al Ministerio se informaba de que, en caso de no obtener respuesta o ser esta negativa, la AIReF dirigiría un formulario de solicitud directamente a la Entidad Local correspondiente.

Con fecha 21 de junio, al no haber obtenido respuesta del MINHAFP y, con arreglo a las facultades atribuidas a esta institución por el artículo 4.3 de la citada Ley Orgánica, la AIReF solicitó a los referidos Ayuntamientos la información, que debía ser remitida antes del 3 de julio.

Ante la falta de respuesta por parte de los Ayuntamientos en el plazo otorgado, el día 6 de julio se reiteró la petición a sus respectivas Intervenciones, requiriéndoles la información a la mayor brevedad, y advirtiéndoles de las consecuencias del incumplimiento del deber de colaboración con la AIReF, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIReF. Sin embargo, el nuevo requerimiento tampoco ha sido atendido y la AIReF no ha dispuesto de la información precisa.

A la vista de lo expuesto, el Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) formular advertencia pública de incumplimiento del deber de colaboración a los Ayuntamientos de Palma de Mallorca, Los Palacios y Villafranca, Ayamonte, Moratalla, y Almadén, en los términos previstos en el artículo 4.3 de la Ley Orgánica 6/2013 y en el artículo 6.6 del Real Decreto 215/2014, y (ii) su publicación en la página web de la Institución.

### **3. Ruegos y Preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

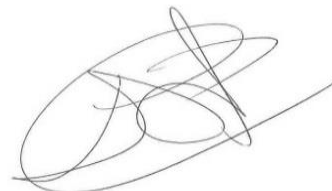
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez

: